V.

Despues de lo susodicho en el dicho dia mes y año susodichos
los dichos señores Alcalde y Regidores
que son los arriba nombrados juntos
en el dicho Ayuntamiento segun
dicho es dixeron que por quanto
el Alcalde Juan Ximenez
de Sandoval que fue el año pasado
de mil y quinientos y quarenta y
quatro años no ha dado cuenta
de los propios y rentas de esta
villa que tuvo a su cargo
siendo Alcalde en el dicho año
que mandaban y mandaron
que se le tome la dicha cuenta
y para ello nombraron por
contadores a Juan Ximenez
de Sandoval y a Juan Ximenez
de Arbizu Regidores de esta
villa para que tomen la dicha
cuenta y la traigan para
el primero dia de Ayuntamiento
que se hiciere para que
se vea y se mande lo que
se debe hacer

Despues de lo susodicho en el dicho dia mes y año susodichos
los dichos señores Alcalde y Regidores
que son los arriba nombrados juntos
en el dicho Ayuntamiento segun
dicho es dixeron que por quanto
Juan Ximenez de Arbizu
Regidor de esta villa
ha de ir a la villa de Sangüesa
a ver y tomar cuenta
a Juan Ximenez de Sandoval
Alcalde que fue el año pasado
de mil y quinientos y quarenta y
quatro años de los propios y
rentas de esta villa que tuvo
a su cargo siendo Alcalde
en el dicho año que mandaban
y mandaron que se le den
de los propios de esta villa
para su camino y costas
quatro ducados